

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 57.

Viernes 8 de Octubre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 25 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 5 céntimos, de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de suscrito en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 Octubre de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 3.^º

CIRCULAR NÚMERO 23.

Habiéndose fugado del Correccional de Ortigueira, la noche del 26 de Septiembre próximo pasado, el preso Angel Cacheiro Incognito, cuyas señas a continuación se detallan; encargo a todas las Autoridades de esta provincia, depenientes de la mia y ruego a los que no lo sean, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cáceres 7 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Sesión.

Natural de Forcaray (Pontevedra), edad 29 años, casado, cantero, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba rubia poblada, color pálido, viste blusa a cuadros de franela aplana, chiqueta de paño castaño, pantalón de tricot negro y zuecos, tiene una cicatriz en cada antebrazo y otra en el hombro izquierdo.

COMISIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

CIRCULAR NÚMERO 3.

Valoración de los precios medios a que se han abonado los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Septiembre.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación provincial por los nueve Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partidos judiciales, de los precios medios que han obtenido en el mes de Septiembre de las especies que constituyen el suministro de las tropas; la Comisión provincial en sesión del día de ayer y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para su valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que a continuación se expresa:

Pesetas. Cts.

Ración de pan de 70 decígramos, una y media libra	• 23
Idem de cebada, de 4 kilogramos.....	• 90
Idem de paja, de 6 id.....	• 35
Idem de carbón, de id.....	• 06
Idem de leña, de id.....	• 02

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M. JIMÉNEZ en testameutaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte en que antes de su publicación abone los intereses a los su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

y relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.

Salamanca 4 de Octubre de 1897.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso y con arreglo al Real Decreto de 23 de Agosto de 1888, una plaza de Profesor auxiliar Supernumerario vacante en la «Sección de Letras», del Instituto de Ávila, entre los individuos que reunan las condiciones exigidas por el Real Decreto de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el artículo 3.^º del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza

ADUANA NACIONAL

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

Don Francisco Múgica Vidal, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna sobre el despacho de un balto peso bruto un kilogramo, conteniendo un cesto vacío llegado á esta Aduana el 23 de Agosto último, con Hoja de ruta núm. 468, se va á proceder á la declaración de abandono de la citada mercancía, si en el plazo de veinte días contados desde esta fecha no se solicitase el despacho y adeudo de la misma.

Valencia de Alcántara 6 de Octubre de 1897.—El Administrador de la Aduana, Francisco Múgica.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE CÁCERES.

CIRCULAR.

Relación de los descubiertos que por obligaciones de primera enseñanza tienen á la Caja provincial los Ayuntamientos de esta provincia y cuya publicación se hace en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.^º de la Regla 1.^a para llevar á efecto el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros d 19 de Abril de 1896 y de cuyas sumas trascurrido el trimestre que finalizó en 30 de Septiembre próximo pasado, son responsables los respectivos Ayuntamientos según dispone el artículo 5.^º del Real decreto citado; advirtiéndoles que si en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, no satisfacen las sumas de que son deudores, adoptaré las medidas que crea necesaria á fin de depurar si se ha faltado al artículo 6.^º del Real decreto repetido y exigir á los responsables las que preceptúa el art. 7.^º del mismo.

Cáceres 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador Presidente,
Federico Belmonte.—El Secretario, P. E., Felipe Ortiz.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTOS.	Descubiertos en la sexta parte de atrasos				Descubiertos en el primer trimestre del ejercicio de 1897			
	Descubiertos anteriores a 1895	Descubier- to por el ejercicio de 1895 a 96	consignada en el presupuesto de 1896 a 97.	Descubiertos por el ejercicio de 1896 a 97.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Alcántara
Brozas	46 61	.
Cecilavín	50	75 05	.
Estorninos	293 66	.	.	.	253 60	.
Mata de Alcántara	357 64	.
Piedras-Albas	436 22	.	.	357 64	.
Villa del Rey	1805 74	775 05	.	.	634 76	.	156 62	.
Zarza la Mayor	763 30	.	.	.	2407 97	.	.	.
Cáceres	337 31	.
Aldea del Cano	259 11	.
Aliyeda
Arroyo del Puerco
Casar de Cáceres	353 46	.
Malpartida de Cáceres	320 29	.
Sierra de Fuentes	303 16	.
Torreorgáz	273 54	.
Torrequemada	64 73	.
Cória	194 71	.
Cachorrilla	373 61	.
Calzadilla	224 71	.
Campo (villa)	1058 90	.	.	251 52	.
Casas de Don Gómez	1199 89	936 83	.	1217 74	.	.	253	.
Casillas de Cória	177 53	.
Guijo de Cória	193 95	.
Guijo de Galisteo	303 45	.
Holguera	91 57	.
Huélaga	1296 41	649 71	649 03
Moraleja	45 41	.
Morcillo	1002 39	500 65
Pescueza	1675 96	237 07
Portaje	577 49	306 73
Pozuelo	1724 56	.
Riolobos	131 05	.
Torrejoncillo	1390 73	.
Villanueva de la Sierra	224 51	.
Garrovillas	43 49	49 63
Acehuche	79 12	.
Arco	924 45	505 34	149 51
Cañaveral	226 71	.
Casas de Millán	26	.
Hinojal	3	1309 60	530 55
Monroy	211 21	.
Navas del Madroño	287 39	286 61	205 24
Pedroso	325 95	.
Portezuelo	59 16	.
Santiago del Campo	772 65	.
Talaván	358 25	.
Logrosán	310 05	314 31
Abertura	763 65	563 89	.	1646 33	.	.	172 86	.
Alcollarín	142 90	.
Alia	197 45	.
Berzocana	724 31	.
Cabañas	172 86	.
Camp (ugar)	64 65	342 90	.
Cañame o	208 40	342 90	.
Garcíaz	25 54	342 90	.

Guadalupe						370	10		
Madrigalejo	649	71				233	82		
Robledollano					930	89	44	91	
Zorita						1035	02		
Hervás	45					238	24		
Abadía						168	74		
Aceituna	17	74			417	05	317	72	
Ahigal						173	34		
Aldeanueva del Camino						673	75		
Baños						672	21		
Cabezo	145	86			111	53	20	63	
Camino morisco						127	45		
Casár de Palomero	20	28			1039	83	287	42	
Casares	94	13							
Casas del Monte						261	33		
Cerezo					89		65	21	
Garganta de Béjar									
Gargantilla	63	51			947	93	473	38	
Granadilla						326	01		
Granja						327	62		
Guijo de Granadilla						636	66		
Jarilla						291	41		
Marchigáz	615	49			299	53	64	85	
Mohedas	5199	49	436	33	436	33	229	95	
Nuñomoral							25	89	
Palomero									
Pesga						166	57		
Pinofranquealo	2	99							
Rivera-Ovija	1953	30	131	32	270	06	73	33	
Santa Cruz Paniagua y Bronco							166	04	
Santibáñez el Bajo	535	31					221	27	
Segura							86	37	
Zarza de Granadilla							345	03	
Hoyos	999	96			222	45	227	46	
Acebo					660	93	230	15	
Cidalso							515	72	
Jilleros									
Descargamaría							194	33	
Ejjas							315	10	
Gata									
Hernán-Pérez							35	24	
Perales							147	63	
Robledillo de Gata							333	24	
San Martín de Trevejo	10								
Santibáñez el Alto									
Torrecillas de los Ángeles					173	82			
Torre de Don Miguel	133	14					351	29	
Valverde del Fresno	127	49			672		173	15	
Villamiel							15	33	
Villas-Buenas							231	32	
Jarandilla							313	79	
Aldeanueva de la Vera								73	54
Collado									
Cuacos							227	88	
Garganta la Olla							633	74	
Guijo de Santa Bárbara							363	56	
Jariz							211	31	
Jerte							429	83	
Losar							21	16	
Madrigal							327	79	
Pasarón	31	13			432	59	349	93	
Robledillo de la Vera							154	58	
Talaveruela							335	12	
Tornavacas							356	33	
Torremenga							49	12	
Valverde de la Vera	6						433	52	
Viandar						127	27	140	55
Villanueva de la Vera							458	01	
Montánchez									
Albalá	44	03					80	32	
Alcaéscar							1093	29	
Almohurín									
Arroyomolinos de Montánchez								33	74
Zenarrería									
Botija									
Casas de Don Antonio					331	60	415	39	
Salvatierra de Santiago					832	05	969	13	
Torre de Santa María	25	25				593	52	201	10
Torremocha						256	55	19	61
Valdefuentes	1304	24	733	17		331	04	249	59
Valdehorales			1263	30	933	79	1246	06	
Zarza de Montánchez								393	31
Valencia de Alcántara									
Curvajo								102	57
Cedillo	41	91	232	21		432	14	157	21
Herrera de Alcántara						533	32	233	05
Herrerauela	100	51				594	17	130	50
Membrío									
Salorino	235	09	933	20		537	06	31	82
Santiago de Carvajo								267	52
Navalmoral de la Mata								221	97
Almaráz								253	23
Betíns de Monroy	176	59						526	62
Berrocallejo	84	93				415	99	199	34
Bohonal de Ibor								205	12
Campillo de Deleitosa	143	31						77	67

Carrascatejo..	17		271 21
Casas del Puerto..			436 30
Cisatejalt..			919 45
Cistuélar de Ibor..			275 35
Fresnedoso..	113 93		312 92
Gavil..		233 17	52 20
Gordo..		620 89	
Higueras..			79 23
Mujadas..			211 80
Mesas de Ibor..		379 95	381 53
Millanes..	33 44		163 32
Navalvillar de Ibor..	34 76		65 85
Pedralba de la Mata..		71 25	64 06
Pedralba de San Román..	1262 26		497 23
Romangordo..	1439 93		273 28
Santillana..	12 34		25 39
Serrajón..			513 04
Talaverilla Vieja..			493 26
Talayuela..			133 20
Toril..		299 45	94 92
Torviso..	24 52		79 22
Valldecañas..			135 93
Valdehíjar..			173 92
Valdelacasa..			93 74
Villar del Pedrero..			160 71
Plasencia..		160 35	933 82
Aldehuela..		1323 23	395 81
Arroyomolinos de la Vera..	2200 43		415 55
Burado..			221 14
Cabezabellosa..	234 27		374 73
Cabezaleta..			
Cabriero..	525 60		102 43
Carcoboso..	237 95		110 20
Casas del Castañar..		237 71	195 85
Gilisteo..			399 03
Gargüera..		249 34	56 69
Malpartida de Plasencia..			366 46
Miravel..			820 56
Montehermoso..	393 64	192 18	372 32
Navaconcejo..			223 16
Olivar..			364 03
Piornal..			105 49
Serradilla..			391 51
Tejeda..		1590	490 28
Torico..			140 53
Valdastillas..		449 17	307 34
Valdeobispo..	417 57		504 39
Villar de Plasencia..			630 48
Trujillo..			463 59
Aldeacentenera..			773 69
Aldea del Obispo..	1 01		354 23
Conquista..		1254 83	392 06
Cumbre..	3216 27		296 18
Deleitoso..		363 27	220 50
Escurial..			242 46
Herguijuela..			377 50
Ibahernando..			294 29
Jaraicejo..			1079 32
Madroñera..		1486 07	459 35
Mujadas..			201 01
Pitanzuela..		493	324 07
Puerto de Santa Cruz..			649 71
Robledillo de Trajillo..			436 52
Rimenes..	1939 72		232 79
Santa Ana..			152 78
Santa Cruz de la Sierra..	10320	1013 45	
Santa Marta..			1400 28
Torreccilla de la Tiesa..			333 13
Torrejón el Rubio..			129 37
Villamésias..	5301 79	901 66	385 04
			1284 01
			295 60
			257 46

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurtos de maderas y leñas..	1
Denuncias por corta de áboles y ramas..	4
Denuncias por extracción de frutos..	1
Roturaciones..	1
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos ..	44

Denuncias por quejas y sanciones sin autorización, expresando el número de cabezas y especies a que corresponden.

Lunar.....	1000
Cabriol.....	288
Vacuno.....	143
Cerdo.....	"
Caballar.....	"
Mular.....	"
Asha.....	"
Total de denuncias.....	10
Total de delincuentes aprehendidos.....	44
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....	1434

NOTAS.

1º Las cabezas de ganado que figuran en el presente están lo han sido denunciadas por primera vez.

2º Los individuos a quienes les han recogido las armas que figura en el mismo, son de buena conducta y antecedentes y no son reincidentes en usarlas sin licencia.

Cáceres 2 de Octubre de 1897.—El Teniente Coronel primer Jefe Francisco Leguizamón.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintisiete del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas á doña Matilde Fragoso y don Guillermo Antonio Añacleto Gallego Fragoso, por virtud á autos ejecutivos que en su contra entabló don Manuel Mateos Cadrún, de esta vecindad.

Pts. Cts.

Una casa señalada con el número tres antiguo y cinco moderno, de la calle de Consolación, de esta ciudad, con corral y cuadra, que mide una extensión de cinco metros de frente por diez y seis de fondo; que linda por la derecha entrando, con otra de Francisco Fernández Nacarino; izquierda con la de herederos de don León García, y espalda, con calle llamada de Torremocha, valuada en mil quinientas pesetas..	1500
La parte proporcional proporcional equivalente á	

Pts. Cts.

dos mil nuevecientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, de las siete mil doscientas cincuenta pesetas ó parte en que se ha considerado dividida la casa número cuatro antiguo y ocho moderno de la calle de Barrionuevo, de esta población, que mide una extensión superficial aproximada de ocho metros y medio de línea por veinte de fondo; que linda por la derecha entrando, con otra de don Marcelino Rasero; izquierda, con la de doña Dolores y doña María Membrillera Calaff, y espalda, con la misma de don Marcelino Rasero y doña Felisa Gallardo.

La parte proporcional proporcional equivalente á dos mil ciento cincuenta y siete pesetas y setenta y tres céntimos de las siete mil doscientas cincuenta en que se ha considerado dividida la dicha casa número cuatro antiguo y ocho moderno de la calle de Barrionuevo, de esta ciudad, apreciada toda ella en la cantidad de once mil pesetas..... 11000

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta, acudan á dicho sitio en el día y hora señalados; previniéndoles que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar préviamente en la mesa del Juzgado, en la Sedeursal de la Caja de depósitos, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes; que no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los titulares de propiedad estén de manifiesto en la Escrivandería donde podrán ser examinados; todos los días no feriados, sin que se tenga derecho á exigir niugarios otros.

Dado en Cáceres á dos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Alberto Vela y López.—De orden de su señoría, el Secretario, Julián Rodríguez.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Braulio Díaz Lozano, Juez municipal Suplente de esta villa de Navalmoral de la Mata y en ejercicio por hallarse el propietario encargado del Juzgado Superior.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de esta Juzgado sita en la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Andrés Gómez Ríbero, vecino de Mesas de Ibor, en el juicio verbal civil celebrado en su contra á instancia de María Bravo Gómez, en reclamación de quinientos sesenta y ocho reales y los cuales con su tasación son los siguientes:

Una casa en el pueblo de Mesas de Ibor, calle del Moral, que consta de sie-

IIº Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuartel en el mes de Septiembre de 1893.

Capturas.

Delincuentes y ladrones..	34
Reos prófugos ..	"
Desertores del ejército y armada..	"
Desertores de presidio..	"
Detenidos por faltas leves..	8
Total.....	42

Resumen de servicios prestados por este Cuartel en el mes de Septiembre de 1893.

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías..	"
Salvados de los hundimientos y de los incendios..	"
Idem de las nieves y de las aguas.....	"
Socorro á indigentes.....	"
Total.....	"

Recompensias.

De las autoridades... .	"
-------------------------	---

Ptas. Cts.

te habitaciones, cuatro dormitorios, zaguán, cocina y cernedero, doblados, tres cuartos adyacentes, un corral, cuadra y pajar, tasada en..... 950

Para tomar parte en esta segunda subasta que es con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasa, hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; la finca que se vende carece de títulos de propiedad y no consta que se halle afecta á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Braulio Díaz Lozano.—Por su mandado, Germán Duque.

MONTÁNCHEZ.

Don Sebastián Moro y Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á los individuos que dieron llamar, Pío Palomino Higuero, Rodrigo Fuentes, Francisco Ramos, Luis Lino Polo y Agustín Rico; y que en los días tres y ochenta de Enero último penetraron en la Dehesa Rincón del Gallego, de este término, con objeto de hurtar bellotas, como lo efectuó en Francisco Ramos, á fin de que se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en el sumario que por dicho delito se instruye, en el término de diez días; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montánchez á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Sebastián Moro.—Por su orden, Ramón Gama Martín.

JUZGADO MUNICIPAL

DE JARAICEJO.

Vacante de Secretaría.

Lo está la de este Juzgado municipal por estar servida interinamente; y debiendo proveerse con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas con arreglo á lo que previene el art. 13 de dicho reglamento en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Jaraicejo 5 de Octubre de 1897.—El Juez municipal, Claudio Ortega.

ALCALDÍAS.

ACEBO.

Arbitrios extraordinarios.

Terminado por la Junta de Asociados de la municipal de este pueblo el Repartimiento sobre especies de consumo no tarifadas, para el año económico de 1897 á 98, se encuen-

tra expuesto al público en desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el día en que apareza el presente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos pue lean examinarlo y hacer las reclamaciones que crea convenientes.

Acebo 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Antonio Martín.

TORREJONCILLO.

Obras públicas.

Mes de Febrero de 1897.

SEGUNDA SEMANA.

Nota de los jornales dados y materiales invertidos en la recomposición del segundo trozo del camino vecinal llamado Lagar de la Carrera.

Ptas. Cts.

Manuel Hernández González, por un día, á 1'20 peseta uno.....

Manuel Crespo Barroso, por 6 id., á 1. id.....

Vicente González Cordero, por id. id., á 1. id.....

José Fernández Clemente, por id. id., á 1. id.....

Genaro Méndez Sánchez, por id. id., á 1. id.....

Pablo Granado Garzón, por idem id., á 1. id.....

Manuel Justo Rodríguez, por idem id., á 1. id.....

Pedro Martín Sánchez, por idem id., á 1. id.....

Dionisio Moreno Martín, por id. id., á 1. id.....

Juan Sotero Fernández, por idem id., á 1. id.....

Santiago Lasso Corcho, por idem id., á 1. id.....

Marcial González Martín, por 3 y medio id. id., á idem id.

Benito Torres Díaz, por 6 idem, á id. id.....

Pedro Sánchez Salvatierra, por id. id., á 1. id.....

Julián Santos García, por idem id., á 1. id.....

Saturnino Lasso Caro, por 5 idem, á 1'15 id.....

Juana Muñoz Corcho, por 3 idem, á 0'50 id.....

Paula Muñoz Corcho, por idem id., á id. id.....

Juan Gómez Vidal, por id. idem, á 1. id.....

Rosa Hernández Gazapo, por id. id., á 1. id.....

Dorotea Sánchez, por id. idem, á 1. id.....

Margarita Gil Serrallés, por id. id., á id. id.....

Maria Moreno Cordero, por idem id., á id. id.....

Cristina Herrera, por 3 id. á id. id.....

Guadalupe Galán Baños, por id. id., á 1. id.....

Maria Lorenzo Martín, por idem id., á id. id.....

Maria Corcho García, por idem id., á id. id.....

Mercedes Serrano, por id. idem, á id. id.....

Eugenio Sánchez Martín, por id. id., á 1. id.....

Telesfora Ramos, por id. idem, á 1. id.....

Basilisa Pérez Carvajal, por 2 id., á 1. id.....

Aljandra Revoso Clemente, por id. id., á id. id..

Pedro Serradilla Gómez, con 2 caballerías, por 3 idem, á 3'50 id.....	10 50
Cipriano Moreno Martín, por 1 id., á 3 id.....	9
Maria Méndez Lorenzo, con 1 id., por 1 id., á 1'25 idem.....	1 25
Felipe Nicasio Ramos, con 2 id., por id. id., á 3'50 idem.....	3 50

Suma esta cuenta la cantidad de cuarenta pesetas y cinco céntimos. Alcaldía de la Vera 27 de Septiembre de 1897.—El Encargado, Julián Parrón.—V. B.—El Alcalde, Francisco Gilarte.—El secretario, José Méndez Martín.

HOSPICIO PROVINCIAL.

Semana del 29 d^o Agosto al 4 d^o Septiembre de 1897.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en la terminación del empedrado del patio, terminación del aforado de los dos algibes, colocación de la plataforma de la Escuela de niños y construcción de un tabique en el comedor de hermanas.

JORNALES. Ptas. Cts.

Al Oficial Pablo García, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno	16 50
Al id. Manuel Álvarez, por 6 id., á 2'75 id.....	16 50
Al Peón Juan Ramos, por id. id., á 1'50 id.....	9
Al id. Antonio Franco, por id. id., á 1. id.....	9
Al id. Andrés Blanco, por id. id., á 1. id.....	9
Al id. Antonio García, por id. id., á id. id.....	9
Suma	69

MATERIALES Y DEMAS GASTOS.

Por 22 metros de adquines, á 2'75 pesetas uno.....	60 50
Por 40 arrobas de cal á 0'25 peseta una.....	10
Por 1 metros de arena lavada, á 4'50 pesetas uno.	4 50
Por 1 id. id. cavala, á 3'00 idem id., un.....	3
Por 500 litros, á 10 pesetas millar	5
Porte del mismo, á 3'50 id. idem.....	1 75
Al encargado le facilitar el personal, materiales y herramientas.....	9
Suma	93 75

RESUMEN.

Importan los jornales.....	69
Idem los materiales y demás gastos.....	93 75

Total..... 162 75

Importa esta cuenta la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

Cáceres 4 de Septiembre de 1897.—El Encargado, Benito García.—Visto Bueno.—Emilio María Rodríguez.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M. Jiménez en testamentaria. Portal Liano, 19.

Cándido Arias, por 9 metros, 0'20 peseta uno.....	1 80
Nicasio Romero, por 4 y medio id., á 1. id.....	0 90
Joaquín García, por 7 id., á 1. id.....	1 40
Juan García, por 4 id., á idem id.....	0 80
Paulino Arias, por 9 id., á idem id.....	1 80
Pedro Olivenza, por 13 y medio id., á 1. id.....	2 70
Total..... 188 80	

Importa esta cuenta los siguientes ciento ochenta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

Torrejocillo 27 de Febrero de 1897.—Al Encargado de las obras, Severiano Méndez Liso.—V. B.—El Alcalde, Pedro Núñez Llanos.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Obras públicas.

CAMINO DE CANDELEDA.

Semana del 21 al 27 de Septiembre de 1896.

JUENTA de los gastos causados en la reparación del camino de Candeleda, en la expresa la semana.	
Personal. Pts. C.s.	
Justo Muñoz Farradas, enrollador, por 6 días á 2 pesetas uno	12
Pelro Muñoz Alegre, id. idem, á 1. id.....	12
Julián Parrón Flores, id. id., por id. á 1'75	10 50
Suma el personal....	34 50
Material.	
José Muñoz Jilarte, por tres kilogramos de pólvora barrena.....	3
Sebastián Avilés Casero, por dos id. id., y una rueda de noche.....	2 50
Suma el material....	5 50

Importe del uno por 100 para el Estado.....	0 05
Total.....	5 55

Importa el personal.....	34 50
Item el material.....	5 55
Total.....	40 50